



**Abogacía  
Española**  
CONSEJO GENERAL

Lexnet Abogacía.  
A Coruña. 21 jul 2015

- **ACA**
- **LEXNET-ABOGACIA**
  - ✓ ¿Qué es Lexnet?
  - ✓ ¿Qué es Lexnet Abogacía?
  - ✓ Plan de Implantación
  - ✓ Otras Cuestiones

## FIRMA ELECTRÓNICA DE LA ABOGACÍA:

- ¿Qué es un certificado digital?
- Marco Legal de la firma electrónica
- ¿Quién puede emitir certificados digitales?
  
- Certificados digitales ACA: tu firma electrónica como abogado
  - ¿Cómo obtener un certificado ACA?
  - ¿Cómo puedo empezar a utilizar el certificado ACA?
  - ¿Para qué puedo utilizar el certificado ACA?

- Es un documento en formato electrónico a través del cual un organismo autorizado, llamado Autoridad de Certificación (CA) garantiza la identidad de una persona física o jurídica.
- El certificado digital se emite con la aprobación de la Autoridad de Certificación que delega en una Autoridad de Registro (RA), que lo entrega al Suscriptor, la persona física o jurídica titular del certificado.
- El certificado digital va firmado por la Autoridad de Certificación y contiene una clave pública y unos datos que sirven para verificar la identidad del suscriptor.



## Confianza

Derivada de la certeza de realizar transacciones con iguales o mayores garantías que las que ofrece el entorno profesional habitual.

Las funciones de la firma electrónica son:

- ✓ **Identidad**

Seguridad de que se interactúa con la persona/empresa deseada.

- ✓ **Confidencialidad**

Seguridad de que la información solo es accesible por el poseedor del certificado y la persona con quien interactúa.

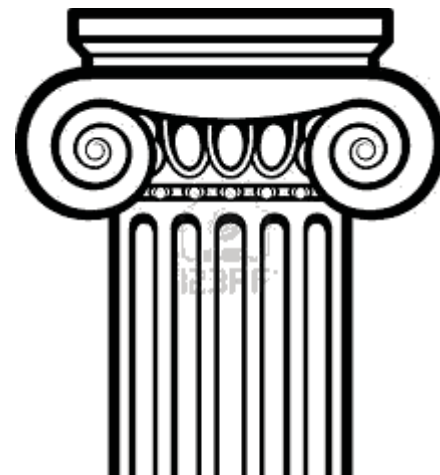
- ✓ **Integridad**

Seguridad de que los documentos que intervienen en la gestión son los originales y no han sido alterados.

- ✓ **No repudio**

Seguridad de que el emisor ha realizado la comunicación o transacción.

- ❑ Reglamento Nº 910/2014 del Parlamento y del Consejo de 23 de Julio de 2014 relativo a la Identificación Electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE
- ❑ Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica (publicación BOE (20/12/2003))



## Prestador de Servicios de Certificación Digital (PSC)

- Persona física o jurídica que actúa como tercera parte de confianza en las relaciones telemáticas
- Emite certificados digitales a un colectivo de interés definido bajo sus Políticas y Practicas de Certificación
- Los PSCs pueden certificar la identidad o el atributo de la persona
- La **Autoridad de Certificación de la Abogacía** está reconocida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como PSC

The screenshot shows the official website of the Spanish Ministry of Industry, Energy and Tourism. The header includes the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO', and the 'SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN'. The main navigation bar contains links for 'Inicio', 'El Ministerio', 'Energía', 'Telecomunicaciones y Sociedad de la Información', and 'Industr'. The breadcrumb trail reads: 'Estás en: Telecomunicaciones y Sociedad de la Información > Servicios > Firma electrónica > Prestadores de servicios de certificació...'. The main content area is titled 'PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN' and includes a sub-header 'PRESTADORES QUE HAN REALIZADO LA COMUNICACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 30.2 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA.' Below this, there is a paragraph explaining the requirements of the Ley 59/2003, of December 19, regarding electronic signature services. A 'Compartir' (Share) button with a 'Recomendar' (Recommend) option is visible on the left side of the content area.

<http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Servicios/FirmaElectronica/Paginas/Prestadores.aspx>

En España existen prestadores de servicios de certificación de diverso tamaño y con diferentes orientaciones:

## PÚBLICOS

- Dirección General de la Policía
- CERES- FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)
- CatCert (Agencia Catalana Certificación)
- ACCV Generalitat Valenciana
- IZENPE (Gobierno Vasco)
- ANCERT (Agencia de Certificación Notarial)

## PRIVADOS

- IPSCA
- Firmaprofesional

- Camerfirma (Cámaras de Comercio)
- SCR (Registradores)
- **ACA (Abogacía)**



## ACA es un Certificado Reconocido

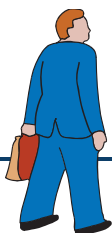
- La firma electrónica de ACA es firma **electrónica reconocida**, es decir, se trata del tipo más seguro de firma electrónica que contempla nuestro ordenamiento.
- Aquellos actos de firma que realicemos con nuestro certificado digital de ACA surtirán los mismos efectos que producirían en caso de que hubiéramos empleado **la firma manuscrita**.
- Los certificados emitidos por ACA presentan este contenido mínimo así como contenido adicional relevante para el ejercicio de la abogacía en un entorno digital:
  - ❖ Condición de abogado.
  - ❖ Número de colegiado.
  - ❖ Colegio de residencia.



# ¿ Cómo obtener un certificado ACA?

## Colegio de Abogados

Responsable, como Autoridad de registro local, de emitir certificados de colegiado en el carné colegial



Colegiado

*Solicitud de certificado*

*Emisión certificado*

## Consejo General de la Abogacía Española

Responsable, como Autoridad de Certificación, de firmar los certificados emitidos



Para utilizar la tarjeta ACA con el certificado digital necesitarás:

- ✓ Certificado ACA + PIN activación
- ✓ Disponer de un lector de tarjetas
- ✓ Instalar el software

[www.abogacia.es/acadescarga](http://www.abogacia.es/acadescarga)

## INSTALACIÓN ACA

Si todavía no dispones de carné colegial con firma digital ACA o se te ha caducado (expira a los 3 años), pregunta en tu

**Descárgate el software del lector y la tarjeta ACA**

Descargar fichero de instalación

y comienza a utilizar los servicios online de tu Colegio de Abogados



# ¿ Para qué puedo utilizar el certificado ACA?

## ACCEDE A SERVICIOS DE REDABOGACÍA:



**LexNET:** presenta online tus escritos y recibe notificaciones de órganos judiciales.



**PASES A PRISIÓN**



**BUROSMS**



**BUROMAIL**



**OFICINA POSTAL VIRTUAL**



**OFICINA VIRTUAL DEL CATRASTRO**



**PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES**



**CORREO PROFESIONAL**



**E-COLEGIO**



**REDABOGACÍA BACKUP**



**CENSO GENERAL DE LETRADOS**



**VENTANILLA ÚNICA**



**ABOGACÍA MÓVIL**



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS



Fernando Pastor Márquez  
Nº Colegiado: 1379

## DIGITALIZA LA GESTIÓN DE TU DESPACHO:

- Firma tus contratos, facturas, escritos y documentos.
- Firma tus emails.
- Envía comunicaciones certificadas con BuroSMS (un 80% más barato que las cartas certificadas).



## REALIZA TRÁMITES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Haz tu Declaración de la Renta.
- Paga impuestos como el IVA o el IBI.
- Solicita prestaciones y ayudas públicas.
- Da de alta tu empresa o la de un cliente (CIRCE).
- Date de alta como autónomo en el RETA.
- Gestiona el alta/baja/modificación de trabajadores en la Seguridad Social.
- Activa tu buzón en el Sistema de Notificaciones Electrónicas.
- Presenta escritos y solicitudes en Registros Electrónicos.
- Accede a las notificaciones del sistema NOTESS de la Seguridad Social.
- Inscríbete en el Registro de Mediadores.
- Obtén certificados del Catastro (literales y descriptivas-gráficas), Registro de la Propiedad (nota simple de una vivienda), Registro Civil (nacimiento, matrimonio, penales), Registro Mercantil (nota simple de información mercantil / depósito de cuentas/contenido de asientos).
- Paga multas de tráfico.



# ACA acreditado ante las AAPP

## NACIONALES

Agencia de Protección de Datos  
Agencia Tributaria  
Colegio de Registradores  
D. G. de Seguros y Fondos de Pensiones  
Dirección General de Tráfico  
Dirección General del Catastro  
Ministerio de Economía y Competitividad  
Ministerio de Fomento  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Ministerio de Industria, Energía y Comercio  
Ministerio de Justicia  
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Ministerio del Interior  
Oficina de Patentes y Marcas  
Seguridad Social  
Servicio Público de Empleo

## AUTONÓMICAS

Comunidad de Madrid  
Diputación Foral de Bizkaia  
Generalitat de Cataluña  
Generalitat Valenciana  
Gobierno de Cantabria  
Gobierno de Navarra  
Junta de Andalucía  
Junta de Extremadura  
Principado de Asturias  
Xunta de Galicia

## LOCALES

Ayuntamiento de Alicante  
Ayuntamiento de Barcelona  
Ayuntamiento de Ponferrada  
Ayuntamiento de Santiago de Compostela  
Diputación de Badajoz





**Crítico para Lexnet  
Requiere colaboración de todos**

386 certificados Aca en vigor sobre un censo de ejercientes de casi 1000

- **ACA**
- **LEXNET-ABOGACIA**
  - ✓ ¿Qué es Lexnet?
  - ✓ ¿Qué es Lexnet Abogacía?



LEGISLACIÓN

ACTUALIDAD

JURISPRUDENCIA

CURSOS

ARTÍCULOS

CONVENIOS

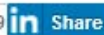
Busca en Noticias Jurídicas

Google™ Búsqueda personalizada

Buscar x



619



5,734



Twittear

2,1



Recomendar

Compartir

10 352



Imprimir

## Actualidad



**Catalá: A partir del 1 de enero de 2016 todas las comunicaciones con la Administración de Justicia se realizarán por medios electrónicos**

05/03/2015 [15:55] h.

Origen: Redacción NJ

A partir del uno de enero de 2016, todas las comunicaciones entre los profesionales y la Administración de Justicia, se realizarán exclusivamente por medios electrónicos.

Así lo ha declarado el ministro de Justicia, Rafael Catalá, en un encuentro con informadores jurídicos organizado por ACIJUR y Thomson Reuters Aranzadi, en el que ha comentado las recientes reformas legislativas impulsadas por su departamento, entre las que se encuentra el proyecto de Ley de reforma de





- Preguntado sobre las **dudas** que en el sector despierta la viabilidad de esa propuesta, el ministro se ha declarado convencido de que los profesionales saben que es un objetivo **posible**, porque todos ellos ya están acostumbrados a trabajar con herramientas electrónicas.
- Para ello, **se ha descartado el proceso progresivo** de implantación que se estaba siguiendo hasta la fecha, en distintos organismos jurisdiccionales, para pasar a una **implantación generalizada** a partir de esa fecha. A este respecto, el ministro ha puesto el ejemplo de la implantación del euro como nueva moneda en nuestro país, que se hizo efectiva a partir de una fecha concreta.
- Y en cuanto a las **dificultades** de implantación que puede presentar la medida, dadas las competencias de muchas **Comunidades Autónomas** en la materia, y las diferencia e incompatibilidades entre los diferentes sistemas informatizados de gestión procesal implantados en algunas de ellas, Rafael Catalá ha señalado que se trata de un **compromiso** general de todas las Administraciones, por lo que va incluido en una ley de alcance general como es la de **reforma de la LEC**.

***Todas las Comunicaciones con la Administración de Justicia se harán por medios telemáticos***

En enero de 2016?

¿Con la versión actual de Lexnet?

¿Tarde o temprano se hará Telemáticamente?

*100%*

- **PRESENTACIÓN**
- **ACA**
- **LEXNET-ABOGACIA**
  - ✓ ¿Qué es Lexnet?
  - ✓ ¿Qué es Lexnet Abogacía?
  - ✓ Plan de Implantación
  - ✓ Otras Cuestiones

## Qué es Lexnet

- Lexnet es una **plataforma de intercambio** seguro de información entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos.
- Es un **medio de transmisión seguro** de información, similar al correo electrónico, basado en firma electrónica reconocida, que permite la comunicación bidireccional entre oficinas judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos.
- Satisface los **requisitos** de autenticación, integridad, confidencialidad, sellado de tiempo y no repudio exigidos las leyes procesales.
- El servicio Lexnet del Ministerio de Justicia se encuentra operativo **desde el año 2004** cuando solo estaba disponible en Castilla y León y Baleares.
- Desde el año 2012 está disponible en **todas las CCAA salvo** en Navarra, el País Vasco y Cantabria que utilizan su propio sistema.
- Desde ese año se han realizado más de **150 millones** de comunicaciones entre los Operadores jurídicos.

Trabajan con Lexnet los siguientes operadores:

1. Procuradores
2. Abogacía del Estado
3. FOGASA
4. INEM
5. AEAT
6. Consorcio
7. Letrados del INSS
8. Letrados de la CCAA
9. Graduados sociales
10. Abogados

- No obstante la presencia de la Abogacía en Lexnet aún es muy baja.

- PRESENTACIÓN
- ACA
- LEXNET-ABOGACIA
  - ✓ ¿Qué es Lexnet?
  - ✓ ¿Qué es Lexnet Abogacía?

- Para permitir a la Abogacía acceder a Lexnet al mismo nivel que el resto de Operadores hemos creado Lexnet Abogacía.
- Lexnet Abogacía es un sistema propio de la Abogacía que conecta con el servicio Lexnet del Ministerio.
- Lexnet Abogacía contribuye a la modernización de la Justicia y a facilitar el ejercicio profesional. Agiliza tus gestiones y reduce la burocracia. Sin moverte de tu despacho, puedes recoger tus notificaciones o presentar un escrito en un juzgado. Es un servicio online disponible 24 horas al día, 365 días al año. Te evita colas indeseadas y tener que ajustar tus horarios a los de la Administración de Justicia.







## Desde el Consejo-RedAbogacía

- **Soporte** (ya operativo)
  - ✓ Call Center: 902411141, 911501003, 930141001 ([suporte.tecnico@redabogacia.org](mailto:suporte.tecnico@redabogacia.org))
  - ✓ Soporte directo a Colegios: Equipo Soporte RedAbogacía.
  - ✓ Gestión de alta del censo y gestión incidencias con el Ministerio.
  - ✓ Soporte a todo el proceso (Jurídico, Marketing, coordinación con el MJUS, etc.).
- **Material** (ya disponible)
  - ✓ Microsites ACA y Lexnet en [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es)
  - ✓ Trípticos Lexnet y ACA.
  - ✓ Vídeos Lexnet y ACA.

## Desde los Colegios

- Definición y seguimiento de **Protocolos específicos** en coordinación con los órganos jurídicos.
- Certificados **ACA**.
- **Soporte** a colegiados.
- Sesiones de **Formación**.
- **Material** específico, web del Colegio.

## Desde el MJUS

- **Soporte** a Incidencias del Sistema (a través de RedAbogacía).
- **Coordinación** y soporte a todo el proceso (Comisión de Seguimiento del Convenio Consejo-MJUS).